



RECONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE DIVORCIO DICTADA DESPUÉS DEL 01.08.2022 POR TRIBUNAL DE PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA (EXCEPTO DINAMARCA)

Los españoles inscritos como RESIDENTES en esta Sección Consular pueden presentar solicitud de reconocimiento de resolución con la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario: “Solicitud de reconocimiento de resolución de divorcio” (adjunto)**
El formulario (1 página) debe estar relleno en todos sus campos y firmado.
Las solicitudes con formularios sin relleno debidamente o sin firmar no podrán ser procesadas.
- Resolución (Beschluss) de divorcio firme (*rechtskräftig*), en ORIGINAL**
- Certificación de la resolución emitida por el Juzgado de Familia alemán (*Familiengericht*) que ha dictado la resolución en ORIGINAL**
La certificación del *Familiengericht* es la referida al art. 36, Anexo II del Reglamento 2019/1111 del Consejo de la UE de 25.06.2019, cumplimentada por el Juzgado que dictó sentencia
(**en alemán:** Bescheinigung gemäß Art. 36, Absatz II, der Verordnung (EU) 2019/1111 des Rates bei Entscheidungen in Ehesachen vom 25. Juni 2019)
- Certificado Literal de Matrimonio en ORIGINAL.**
No es necesario si el matrimonio está inscrito en el Registro Civil Consular de Berlín.
- Libro de Familia español (ORIGINAL)
- Pasaporte/DNI del solicitante (fotocopia)
- Sello de correos por valor de 1,60 €
Para el envío del Libro de Familia tras el reconocimiento.

MUY IMPORTANTE:

- Si el matrimonio no se celebró en Alemania, tanto la resolución como la certificación de la resolución, deberán ir siempre TRADUCIDAS al español por traductor jurado. Para ello puede consultar:
 - a) Listado de nuestra página web: www.spanischebotschaft.de > Servicios Consulares en Berlín > Otras informaciones de interés > TRADUCTORES
 - b) Listado de la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores: www.maec.es > Servicios al ciudadano > Traductores juradosSi el traductor no está en ninguna de estas dos listas, la firma del traductor deberá ser apostillada.
- No se podrán admitir ni tramitar solicitudes incompletas.
- Según las circunstancias personales se podrá requerir documentación adicional.



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE DIVORCIO

DECTADA DESPUÉS DEL 01.08.2022

SEGÚN EL REGLAMENTO (UE) 2019/1111 DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

Número de DNI/pasaporte: _____

Dirección postal completa: _____

Número/s de teléfono: _____

Dirección correo electrónico: _____

SOLICITA reconocimiento de la siguiente Sentencia o Resolución de Divorcio:

Dictado/a en el Juzgado de 1ª
Instancia de: _____

Fecha de la resolución: _____

Resolución firme desde: _____

Datos del matrimonio:

Fecha de celebración: _____

Lugar de celebración: _____

Inscrito en el Registro Civil de: _____

Tomo y página: _____

Nombre completo del
otro cónyuge: _____

Documentación adjunta:

1. Sentencia/resolución firme de divorcio
2. Certificación según el art. 36 Reglamento (UE) 2019/1111
3. Certificación literal de matrimonio
4. Libro de familia español
5. Fotocopia del pasaporte/DNI
6. Sello de correos de Alemania de 1,60 €

Fecha: _____

Firma: _____

CORREO ELECTRÓNICO:

emb.berlin.sc@maec.es

Lichtensteinallee 1
10787 BERLIN
TEL.: +49 (0)30 254007161